

Señor Director
DIRECCION DE NUEVAS CREACIONES
Superintendencia de Industria y Comercio
E. S. D.

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 10-133925-00009-0000

Fecha: 2013-02-27 16:19:15 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 13

Trámite : 011
Evento : 378
Actuación : 444

Referencia : Expediente No. 10133925
Asunto : Solicitud de patente para: **LICUADORA SILENCIOSA**
Solicitante : **ELECTROLUX DO BRASIL S/A**
Fecha de solicitud : 28 de Octubre de 2010

1. Yo, Luz Clemencia DE PÁEZ, en mi condición de apoderada de la sociedad solicitante de la patente de la referencia, me refiero al oficio No. **18637** notificado por fijación en lista el 23 de Octubre de 2012.

2. Mediante memorial del 17 de Enero de 2013 se solicitó oportunamente plazo para responder la acción oficial.

3. Mediante oficio No. **18637** se puso en conocimiento del solicitante el informe que contiene las observaciones hechas por su Despacho sobre la presente solicitud de patente. Las observaciones realizadas en el oficio se refieren a la claridad del pliego reivindicatorio, y al nivel inventivo de las reivindicaciones 1, 3 y 5 en vista de los documentos **D1**: US 3550657 y **D2**: Part. No. 66314 Model. 272 Nutone.

"EXCELENCIA LEGAL EN UN MUNDO SIN FRONTERAS"

BOGOTÁ - Edificio Siski - Carrera 4 No. 72 - 35 - Tel. (57-1) 347 3611 - Fax (57-1) 211 8650 - Fax in U.S.A.: (1-305) 675 7743 - COLOMBIA
MEDELLÍN - San Fernando Plaza - Carrera 43 A No. 1 - 50 - Torre Protección Oficina 652 - Tel: (57-4) 604 4794 Ext: 6729 / 6731 - Fax: (57-4) 604 4731 - COLOMBIA

www.cavelier.com
cavelier@cavelier.com

4. Respuesta a las objeciones

De este modo y con el objeto de atender las objeciones arriba mencionadas, se desea presentar las siguientes modificaciones, aclaraciones y argumentos:

4.1 Modificación de una solicitud en trámite

De acuerdo con el artículo 34 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, donde se establece que la modificación de una solicitud es posible en cualquier momento del trámite mientras no implique una ampliación de la solicitud inicial, me permito presentar un nuevo pliego reivindicatorio conformado por 3 reivindicaciones, junto con un nuevo juego de figuras.

En el nuevo pliego reivindicatorio se incorporan las características técnicas esenciales de las reivindicaciones 3 y 4 del anterior pliego en la nueva reivindicación 1. Adicionalmente, se han incluido algunas de las características de la invención en el preámbulo para proporcionar más información en las reivindicaciones. También se han hecho algunas modificaciones formales para favorecer la claridad.

El nuevo juego de figuras es esencialmente igual al anterior, pero se han incluido los números de referencia, de acuerdo a la descripción, para favorecer así la claridad global de la solicitud.

4.2 Argumentos a favor de la claridad de las reivindicaciones

En primer lugar, se han eliminado, del nuevo pliego reivindicatorio, los términos “silenciosa” y “esencialmente” con el fin de definir la invención, únicamente por sus características estructurales, de manera precisa e inequívoca.

También se ha eliminado el fragmento “caracterizada por un bajo nivel de ruido de operación”, esto con el fin de evitar la caracterización de la invención mediante los resultados obtenidos por ésta.

Es preciso aclarar que las frases “trituración y mezclado”, “para la preparación de alimentos” y “para absorber el choque embebido entre las partes, causado por la operación del aparato” objetados por definir resultados o ventajas de la invención, no corresponden a resultados ni a usos, sino a características técnicas funcionales de la invención, que en este caso se hacen indispensables para que un técnico medio pueda entender a cabalidad la invención y pueda determinar adecuadamente la configuración entre los elementos para que la invención funcione correctamente; lo anterior para garantizar que una persona normalmente versada en la materia pueda reproducir la invención.

Con respecto a lo anterior, el “INSTRUCTIVO EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD” de su Despacho enuncia:

“Las características técnicas funcionales son los elementos que conforman las invenciones, descritos en términos de su uso o su función. No definen la invención, pero explican la relación que hay entre sus diversas características estructurales (...) Las reivindicaciones deben incluir características estructurales y funcionales cuando para la persona del oficio normalmente versada en la materia no sea obvio el funcionamiento de los elementos característicos y la relación entre estos”
(Subraya incluida en el texto).

De acuerdo con lo anterior, las frases objetadas no solo pueden, sino que deben estar en las reivindicaciones, ya que resultan esenciales para que una persona del oficio normalmente versada en la materia entienda correctamente el funcionamiento de la invención.

No obstante lo anterior, los fragmentos “para la preparación de alimentos” y “para absorber el choque embebido entre las partes, causado por la operación del aparato” han sido eliminados junto con las reivindicaciones 3 y 4.

Por su parte, el fragmento “de trituración y mezclado juntas tienen (4) capacidad flexible” ha sido reemplazado por “el sistema de transmisión comprende uniones flexibles

(4)", lo que define de forma clara, y de acuerdo con la descripción, la característica técnica reclamada.

Para favorecer aún más la claridad de las reivindicaciones, se han incluido los números de referencia para todos los elementos en las reivindicaciones, de tal forma que se pueda identificar más fácilmente cada elemento de la invención. Estos números de referencia también han sido incluidos en las figuras, que anteriormente se encontraban ausentes.

Por último, se ha reestructurado la reivindicación 1, de tal forma que enseña las características conocidas de la invención en el preámbulo y las características técnicas esenciales que le confieren novedad y nivel inventivo a la invención en la parte característica.

En consecuencia de lo anterior, se considera que las objeciones formuladas en cuanto a la falta de claridad de las reivindicaciones han sido superadas.

4.3 Argumentos a favor del nivel inventivo de la presente solicitud

En primer lugar, resulta pertinente mencionar que la nueva reivindicación independiente 1 contiene las características técnicas esenciales de las reivindicaciones 3 y 4 del anterior pliego reivindicatorio. Debido a que la reivindicación 4 no fue objetada en el oficio 18637 por novedad ni nivel inventivo, se considera que dicha reivindicación cumplía con los dichos requisitos de patentabilidad.

En virtud de lo anterior, la nueva reivindicación 1 es novedosa e inventiva sobre el estado del arte citado.

En particular, cabe aclarar que ninguno de los documentos D1 ni D2 enseña un sistema de transmisión con uniones flexibles en las interfaces de acoplamiento. Así, ninguna posible combinación de los documentos D1 y D2 puede dar como resultado la invención, como está definida en la nueva reivindicación 1, con todas sus características técnicas esenciales.

La diferencia mencionada representa un aspecto esencial de la invención, ya que, en combinación con la forma tronco-cónica con una línea de sección esencialmente triangular con bordes redondeados, produce una reducción considerable en el ruido emitido por la licuadora en funcionamiento.

Adicionalmente, es preciso aclarar que ninguno de los documentos D1 ni D2 está relacionado con el problema técnico de reducir el ruido de operación de una licuadora, problema eficazmente por la invención a través de las características mencionadas, que hacen parte de la parte característica de la nueva reivindicación 1. Esto representa un claro indicio de nivel inventivo de acuerdo con lo especificado en el numeral 2.13.5.3.1 del "INSTRUCTIVO EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTES DE INVENCION Y MODELO DE UTILIDAD" de su Despacho.

Como consecuencia de lo anterior, la reivindicación independiente 1 es inventiva sobre el estado del arte citado. Consecuentemente, las reivindicaciones 2 y 3 son también inventivas en virtud de su dependencia de la reivindicación 1.

De acuerdo a todos los argumentos presentados, la presente solicitud cumple a cabalidad con los requerimientos exigidos en la Decisión 486 y las objeciones formuladas por el Examinador se ven superadas.

4. Puesto que se ha dado respuesta a todas las objeciones formuladas por el Examinador, se solicita atentamente proceder al otorgamiento de la solicitud de patente. En este sentido, respetuosamente recordamos al Examinador que la patente no podrá ser negada con base en objeciones diferentes a las expuestas en la acción oficial No. 18637, toda vez que al no haber sido trasladadas a mi representada, dicha decisión violaría tanto el tenor literal del artículo 45 de la Decisión 486 como el derecho constitucional al debido proceso. En este evento, y con base en el inciso 2 del artículo 45, respetuosamente solicitamos al Examinador expedir una nueva acción oficial que permita a mi representada contra argumentar las mismas o modificar la solicitud con el fin de cumplir los requisitos de patentabilidad.

5. **Anexos**

- Nuevo pliego reivindicatorio conformado por 3 reivindicaciones.
- Nuevo juego de figuras.
- Formulario de modificaciones en solicitud pendiente.

Señor Director,


LUZ CLEMENCIA DE PÁEZ

C.C. 35.456.344 de Usaquén

T.P.A. No. 23.555

COLO-17662-0841-001-9
SML\SML\ID-236755\WPC17662
No. M-2013-236755\SML

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No 10.133.925

Aparece

Debe ser

Modificación:**Modificación al capítulo reivindicatorio.**

Presento nuevo capítulo reivindicatorio compuesto por 3 reivindicaciones y pido respetuosamente que el examen de patentabilidad sea realizado sobre estas nuevas reivindicaciones presentadas.

Respetuosamente manifiesto que a pesar de eliminar materia del pliego reivindicatorio originalmente presentado, mi representada no renuncia a la protección que pueda obtener sobre dicha materia y se reserva el derecho de presentar una solicitud divisional que la contenga durante el trámite de la presente solicitud, beneficiándose de la fecha de prioridad inicialmente reivindicada.

**Modificación al capítulo descriptivo.****Modificación al resumen.****Modificación a los dibujos.**

Presento nuevo juego de 4 figuras.

**Modificación al solicitante.****5. Anexos**

Poder, si fuere el caso.



Documento que contiene las modificaciones o correcciones.



Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma	
Nombre y apellidos	Firma
LUZ CLEMENCIA DE PAEZ	
C.C. 35.456.344 DE Usaquén	Tarjeta Profesional 23.555

SML\NCA\WPC17662\ID-236820

5

REIVINDICACIONES

1. Una Licuadora caracterizada que comprende:

- un motor (5),
- hojas (2) de trituración y mezclado,
- un sistema de transmisión que transmite el movimiento del motor (5) a las hojas (2),
- una base (3),
- una jarra (1), y
- un sistema de acoplamiento entre la base (3) y la jarra (1),

caracterizada porque

- la jarra (1) tiene una forma tronco-cónica y la línea de sección es triangular con esquinas redondeadas, y
- el sistema de transmisión comprende uniones flexibles (4) ubicadas en las interfaces de acoplamiento del sistema de transmisión.

2. Una Licuadora de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el sistema de acoplamiento entre la base (3) y la jarra (1) comprende un acoplamiento con solo dos pestañas (7) que transmiten el movimiento rotacional del motor (5) a las hojas (2).

3. Una Licuadora de acuerdo con la reivindicación 1, en donde el sistema de acoplamiento entre la base (3) y la jarra (1) comprende pestañas (7) con superficies de contacto verticales que transmiten el movimiento rotacional del motor (5) a las hojas (2).

FIGURAS

1/3

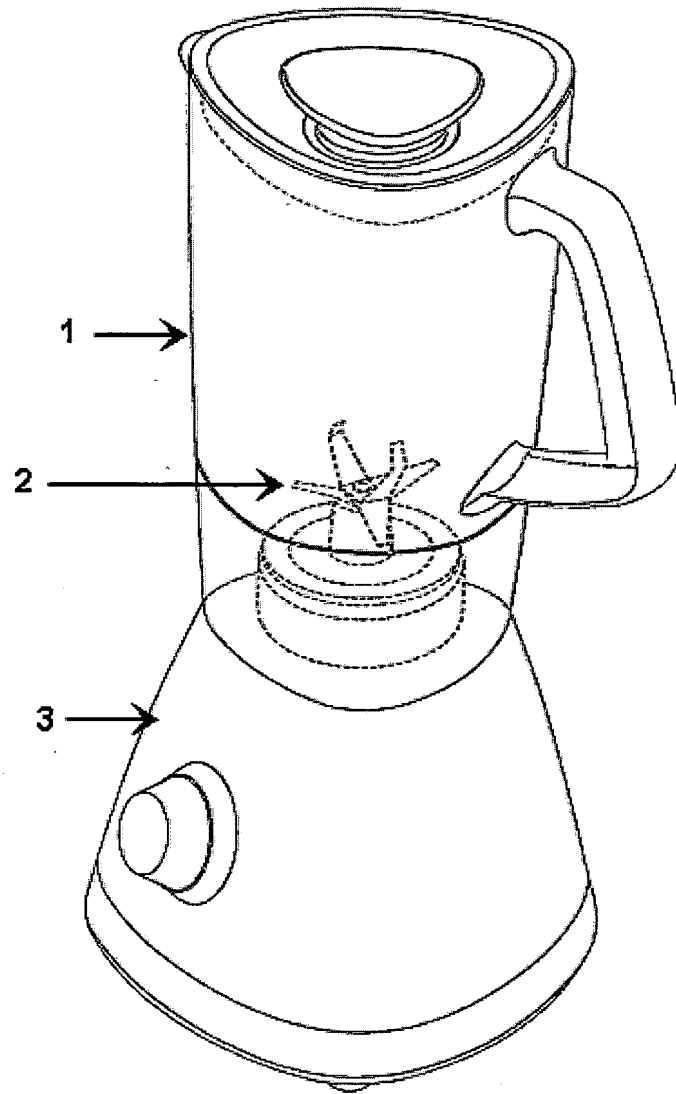


Figura 1

2/3

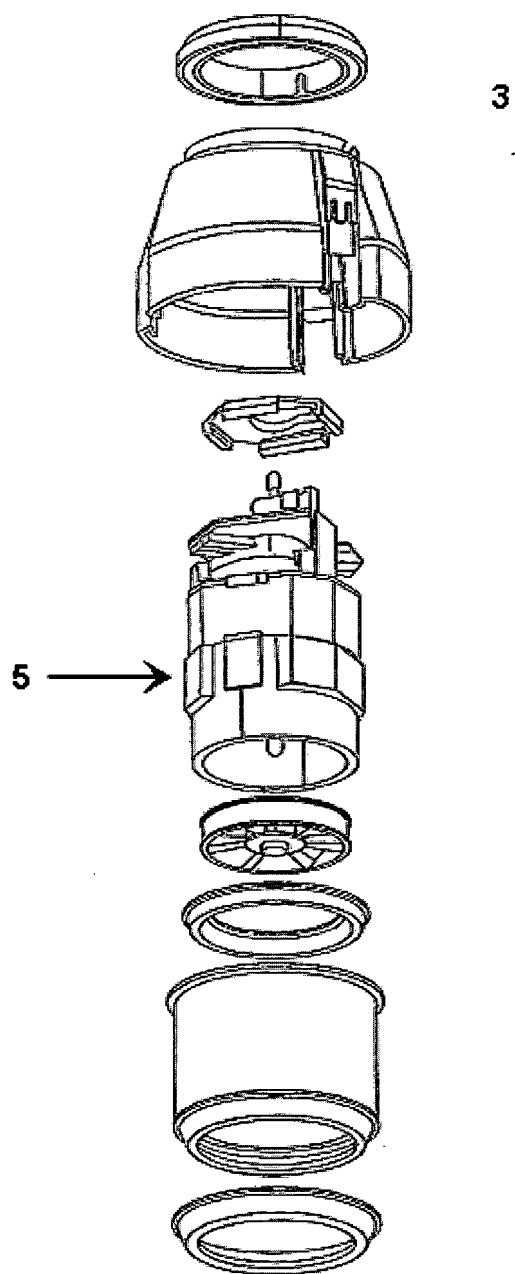


Figura 2

3/3

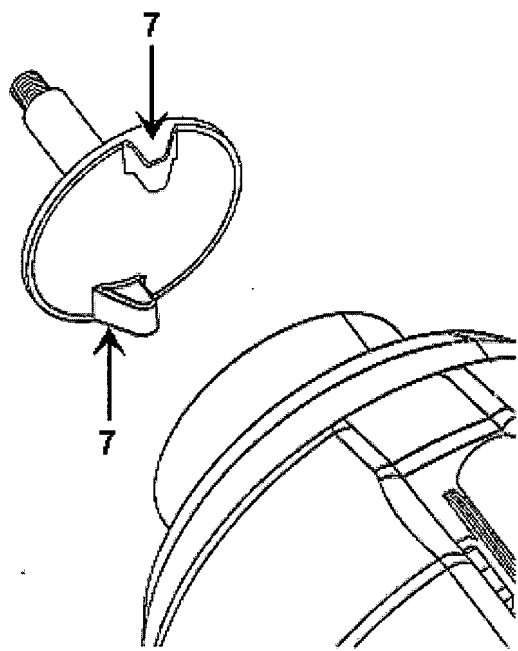


Fig. 3

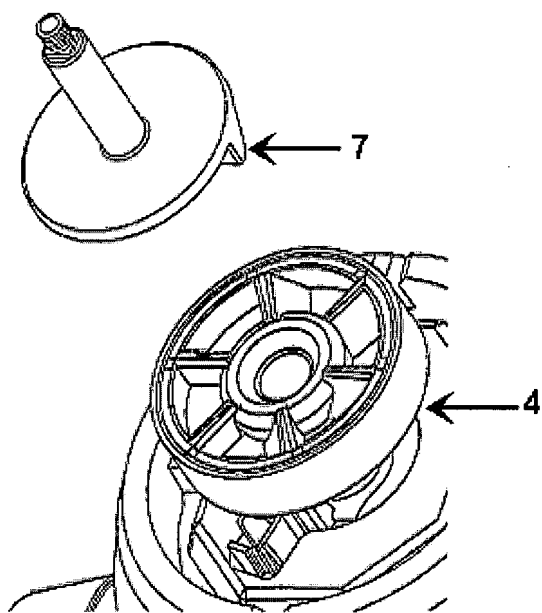


Fig. 4